

REF.: Actualiza Resolución Exenta N° 50, de 31 de enero de 2023, que "Establece listado refundido de usuarios e instituciones interesadas que constituye el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación de la Transmisión año 2022".

SANTIAGO, 14 de marzo de 2023

RESOLUCION EXENTA N° 98/2023

VISTOS:

- a) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, la "Comisión", modificado por Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones, en adelante e indistintamente, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en adelante e indistintamente, "Ley N° 19.880";
- d) Lo establecido en el Decreto N° 37, del Ministerio de Energía, de 2019, que Aprueba Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, en adelante, el "Reglamento", en particular, lo dispuesto en el Capítulo 9, del Título III, sobre el Registro de Participación.
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 50, de 31 de enero de 2023, que "Establece listado refundido de usuarios e instituciones interesadas que constituye el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación de la Transmisión año 2022", en adelante e indistintamente, "Resolución Exenta N° 50";
- f) Lo señalado a esta Comisión por parte de Aela Generación S.A., ACERA A.G., Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas Ltda., Mantos Copper S.A., Red Eléctrica del Norte S.A., Red Eléctrica del Norte 2 S.A., Smart Energy Company SpA, Trivento SpA, UKA Chile y Cía, y los señores Marcelo Matus Acuña y Ricardo Céspedes Ruiz, mediante correos electrónicos de fecha 02 de febrero de 2023; por ENC Energy Consultant SpA, mediante correo

electrónico de 06 de febrero de 2023; por Cerro El Plomo S.A., mediante correo electrónico de 07 de febrero de 2023; por Eléctrica Puntilla S.A., mediante correo electrónico de 13 de febrero de 2023; por Transchile Charrúa Transmisión S.A., mediante correo electrónico de 16 de febrero de 2023; y por Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Ltda., mediante correo electrónico de 07 de marzo de 2023;

- g)** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 12A (en trámite), de 21 de noviembre de 2022, del Ministerio de Energía, que nombra a don Marco Antonio Mancilla Ayancán en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; y,
- h)** Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a)** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 91° de la Ley, esta Comisión dio inicio al proceso de planificación de la transmisión correspondiente al año 2022;
- b)** Que, en el marco de dicho proceso, y en conformidad a lo establecido en los artículos 87°, 90° y 91° de la Ley, y en el artículo 117 del Reglamento, la Comisión abrió el registro de participación ciudadana correspondiente al proceso referido en considerando anterior, efectuando la convocatoria a inscribirse en el mismo mediante las publicaciones respectivas, estableciendo plazo para ello desde el 9 de enero hasta el 20 de enero de 2023;
- c)** Que, una vez finalizado el plazo señalado en el considerando anterior, la Comisión dictó la Resolución Exenta N° 50, con la finalidad de constituir el listado refundido del registro de participación ciudadana del proceso de planificación de la transmisión correspondiente al año 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90° de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- d)** Que, el inciso final del artículo 119 del Reglamento autoriza a esta Comisión, en forma excepcional, para aceptar nuevas inscripciones en el registro de participación ciudadana, siempre que estas hayan sido presentadas con anterioridad a la fecha de emisión del Informe Técnico Preliminar.
- e)** Que, con fecha 3 de marzo de 2023, esta Comisión dictó la Resolución Exenta N° 85, que Aprueba Informe Técnico Preliminar del Plan de Expansión Anual de la Transmisión correspondiente al año 2022.
- f)** Que, el artículo 62° de la Ley N° 19.880 establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo; y

- g)** Que, en consecuencia, se procederá a efectuar una actualización de la Resolución Exenta N° 50 en las partes pertinentes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualízase la Resolución Exenta CNE N° 50, de 31 de enero de 2023, que "Establece listado refundido de usuarios e instituciones interesadas que constituye el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación de la Transmisión año 2022", en el siguiente sentido:

- 1)** Incorpórase al Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación Anual de la Transmisión año 2022 a los siguientes participantes e instituciones interesadas:

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	Cerro El Plomo S.A.	Javier Pujol Matías Sain	javier.pujol@inkiaenergy.com matias.sain@inkiaenergy.com
2	ENC Energy Consultant SpA	Juan Pablo Rojas Daniel Araya	juanpablo.rojas@enc.cl daniel.araya@enc.cl
3	Red Eléctrica del Norte S.A. (REDENOR)	Felipe Andrade Jeanpaul Mora Mendez	felipe.andrade@redinter.company.com jeanpaul.mora@redinter.company.com
4	Red Eléctrica del Norte 2 S.A. (REDENOR 2)	Felipe Andrade Jeanpaul Mora Mendez	felipe.andrade@redinter.company.com jeanpaul.mora@redinter.company.com
5	Smart Energy Company SpA	José Flores Iván Márquez	jose.flores@smartenergycompany.cl ivan.marquez@smartenergycompany.cl

- 2)** Elimínese del Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación Anual de la Transmisión año 2022 a los siguientes participantes e instituciones interesadas:

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	Empresa Eléctrica LICAN S.A.	Javier Rojas	javier.rojas@matriznergia.cl

- 3)** Actualícese los datos de los participantes y usuarios e instituciones interesadas que a continuación se indican, inscritos en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación Anual de la Transmisión año 2022, dejándose sin efecto los datos de los mismos contenidos en el listado del Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 50 de 2023:

Nº	NOMBRE	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	Andes Mainstream SpA	Christian Soto Ruiz	christian.soto@mainstreamrp.com regulacion.electrica.chile@mainstreamrp.com
2	Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento (ACERA A.G.)	Felipe Gallardo Cristián Herrera	felipe.gallardo@acera.cl cristian.herrera@acera.cl
3	Eléctrica Puntilla S.A.	Karen Beltrán	gerencia.comercial@electricapuntilla.cl
4	Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas Ltda., FENACOPEL	Patricio Molina Felipe Zuloaga Diego Benavides Alfredo Gallegos	pmolina@fenacopel.cl fzuloaga@fenacopel.cl dbenavides@fenacopel.cl agallegos@fenacopel.cl
5	Mantos Copper S.A.	Christian Larrondo	christian.larrondo@capstonecopper.com
6	Marcelo Matus Acuña	No aplica	marcelomatusacuna@gmail.com
7	Ricardo Céspedes Ruiz	No aplica	rcespedruiz@gmail.com
8	Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Ltda.	Andrés Orellana Diego Gonzalez Marianne Knaak Cesar Morgado Gustavo Arriagada Rodrigo Sepulveda	andres.orellana@statkraft.com diego.gonzalezmoraga@statkraft.com marianne.knaak@statkraft.com cesar.morgado@statkraft.com gustavo.arriagada@statkraft.com rodrigo.sepulveda@statkraft.com
9	Transchile Charrúa Transmisión S.A.	Juan Andrés Cebreiro Claudia Medina	jcebreiro@ferrovial.com cmedina@ferrovial.com
10	Trivento SpA (Trinergy)	Ignacio Figueroa Tomás Valderrama Christian Pichard	i.figueroa@trinergy.cl t.valderrama@trinergy.cl c.pichard@trinergy.cl

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el artículo 91º de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 121 del Reglamento, los participantes y usuarios e instituciones interesadas inscritos en el registro de participación ciudadana del proceso de planificación de la transmisión correspondiente al año 2022, tendrán derecho a presentar observaciones al informe técnico preliminar y discrepancias al Panel de Expertos, cuando corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a las empresas Aela Generación S.A., ACERA A.G., Andes Mainstream SpA, Cerro El Plomo S.A., Eléctrica Puntilla S.A., ENC Energy Consultant SpA, Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas Ltda., Mantos Copper S.A., Red Eléctrica del Norte S.A., Red Eléctrica del Norte 2 S.A., Smart Energy Company SpA, Statkraft Chile Inversiones

Eléctricas Ltda., Transchile Charrúa Transmisión S.A., Trivento SpA y UKA Chile y Cía, así como a los señores Marcelo Matus Acuña y Ricardo Césped Ruiz, mediante correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Archívese, notifíquese y publíquese

SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

MFH/EEG/RQM

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Jurídico CNE
2. Departamento Eléctrico CNE
3. Oficina de Partes CNE